

Sesión ordinaria número CD-17/2014 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles siete de mayo de dos mil catorce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.-

2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-

3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-16/2014 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.-

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-16/2014 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-16/2014.-

5.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-

6.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA ENTRE AEROMANTENIMIENTO Y AEROHOLDING.-

El Director Ponente presenta una propuesta de resolución por medio de la cual y con base en los artículos 26, 48, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de la Ley de Competencia; 6, 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve: **A.-** declarar inadmisibles las solicitudes de autorización de concentración económica entre las sociedades Aeromantenimiento, Sociedad Anónima, y Ae-

roholding, Sociedad Anónima de Capital Variable, por no haber subsanado la prevención contenida en la resolución de fecha 22 de enero de 2014, de conformidad al Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Competencia; **B.-** hacer del conocimiento de las solicitantes que la anterior declaratoria no les inhibe para que puedan presentar nuevamente la solicitud de autorización de concentración económica para que esta Superintendencia se pronuncie al respecto; **C.-** declarar como confidencial la información legal aportada por las solicitantes, descrita en el romano IV de la parte expositiva de la correspondiente resolución; **D.-** nombrar a la Secretaria General de esta Superintendencia custodio de la información calificada como confidencial detallada en la respectiva decisión, la cual deberá conservarse en legajo separado, de conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Competencia; y **E.-** certificar al Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros la inadmisibilidad de la solicitud. Con base en los artículos 26, 48, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de la Ley de Competencia; 6, 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA NOTIFICARLA A LAS SOCIEDADES SOLICITANTES.- 8.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 9.- OTROS ASUNTOS.- 9.1.- PROPUESTA DE OPINIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2013 – MAG - BCIE.-** El Director Ponente presenta una propuesta de opinión por medio de la cual y con base en el artículo 14 letra m) de la Ley de Competencia, se opina en ocasión del análisis de las bases de licitación pública nacional LPN-01/2013 - Ministerio de Agricultura y Ganadería y Banco Centroamericano de Integración Económica – MAG – BCIE, denominada “Suministro de estufas ecológicas”, y con el propósito que lo aquí indicado se tome como referencia para procesos ulteriores, de manera que se imprima una dinámica más competitiva en futuros procesos de

contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se recomienda: **A.-** en la redacción de los documentos contractuales de procesos de licitación, considerar la inclusión de especificaciones técnicas que tomen en cuenta el desempeño funcional de los productos; **B.-** diseñar metodologías de evaluación que permitan obtener puntajes escalonados o proporcionales al cumplimiento, evitando mecanismos que penalicen severamente o excluyan a oferentes con variaciones insustanciales a lo requerido; y **C.-** que en la evaluación de las ofertas, se recurra a motivaciones razonadas para justificar el uso extraordinario de la selección por conveniencia y que la selección de la oferta ganadora se apegue a criterios definidos y justificados. Con base en el artículo 14 letra m) de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE OPINIÓN, A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA COMUNICARLA.-**

9.2.-PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- El Jefe de Contabilidad Institucional, licenciado Carlos Ruiz y Ruiz, y el Director de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Julio Picche, presentan al Consejo Directivo, respectivamente, los estados financieros y la ejecución presupuestaria de esta Superintendencia, al 31 de diciembre de 2013. Los miembros del Consejo analizan y comentan ambas presentaciones, por lo que **LOS DIRECTORES PROPIETARIOS DEL MISMO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, INDICAR QUE SE INCORPORA EN LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EL DESTINO DE CADA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA CONOCER EL GRADO DE EFICIENCIA EN SU EJECUCIÓN.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena

José Ángel Tolentino